

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 122/20

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Burgohondo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 32 Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Se podrá examinar el expediente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web: www.burgohondo.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta ahora provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, si bien el texto íntegro de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Burgohondo, 16 de enero de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Fernández García*.